



RESOLUCIÓN CS N° 015 / 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAR 2020

Expediente N° 6192/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III – Carrera de Contador Público Nacional (Plan 2003) – CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional ha obtenido los beneficios de la jubilación, conforme a la comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 560/19, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de diciembre de 2019.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender en las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 07/20,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2020)

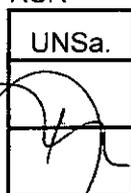
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III – Carrera de Contador Público Nacional (Plan 2003) – CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1° de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

a/c Presidencia
Consejo Superior